



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 32065001-007-14

**"CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES ESCOLARES
PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

Acta de Primera Junta de Aclaraciones celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", referente a la Licitación Pública Nacional No. 32065001-007-14, correspondiente a la "Contratación de la Póliza de Seguro Colectivo de Accidentes Escolares para Gobierno del Estado de Baja California".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:00 horas del día 20 de febrero de 2014, de conformidad con el punto 5.1 de las bases de licitación y con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno los integrantes del "Comité de Adquisiciones" y Asesores del mismo, con la presencia de los licitantes, para la aclaración de dudas acerca de las bases de licitación como a continuación se indica.

La C. Karina Alejandra Montellano Pineda, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, tomó la palabra comunicando a los presentes que se efectuó Convocatoria No. 007 Publicada en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales el ComprasBC, el día 13 de febrero de 2014, así mismo que en fecha 14 de febrero del presente a las 13:00 horas venció el plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, habiéndose recibido en tiempo y forma cuestionarios de 4 posibles licitantes.

A continuación se dio lectura únicamente a la totalidad de los cuestionarios recibidos que se integran al anexo 1 de esta acta, quedando pendientes sus respuestas correspondientes.

En base a lo anterior se cita a los presentes a una segunda junta de aclaraciones, a celebrarse a las 13:00 horas del día 21 de febrero de 2014, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno.

No habiendo ningún otro asunto que tratar y para constancia, y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"



KARINA ALEJANDRA MONTELLANO PINEDA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
EN SUPLENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"SECRETARIO EJECUTIVO"



JUAN ERNESTO SANCHEZ FLORES
EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR DE ADQUISICIONES

"VOCAL"



ALMA DELIA GALLEGOS ARRIQUIDEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"AREA JURIDICA"



ALVARO AVELARDO PALAFOX
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS
ADMINISTRATIVAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"ORGANO SOLICITANTE"



MONICA CANO VALADEZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

"ORGANO SOLICITANTE"



JORGE TOMAS MERIDA SOTELO
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

"ORGANO SOLICITANTE"



GERMAN GANDARA MORALES
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

"OFICIALIA MAYOR"



KARLA PAOLA AGUIRRE GARCÍA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

LICITANTES

Empresa:
Representante

Firma _____

Empresa:
Representante

Firma _____

Empresa:
Representante

Firma _____

Empresa:
Representante

Firma _____

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Gobierno del Estado de Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 32065001-007-14
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES ESCOLARES
PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

JUNTA DE ACLARACIONES

Lectura a Cuestionarios de acuerdo al punto 5.1 de las Bases de la Licitación Pública Nacional No. 32065001-007-14 referente a la "Contratación de Póliza de Seguro Colectivo de Accidentes Escolares para Gobierno del Estado de Baja California".

CUESTIONARIOS RECIBIDOS EN TIEMPO Y FORMA

GENERAL DE SEGUROS S.A.B.

1.- Favor de aclarar si la póliza de seguro de Responsabilidad Civil de errores y omisiones por 1,000,000 Dlls debe ser contratado por la compañía de seguros o por el agente o bien por la red de prestadores de servicios.

Respuesta:

2.- En el inciso o) habla de 3,500 discos compactos para cada centro educativo, favor de confirmar si los 3,500 discos son el total de discos compactos que se entregarían.

Respuesta:

3.- Se solicita a la convocante en el inciso b) de las bases de la licitación, aclarar en caso de que existan movimientos que no superen el 5% de la matrícula asegurada entendemos que la prima total no sufrirá cambios?

Respuesta:

4.- En la página 6 inciso b) se menciona que se asegurara a 630,500 alumnos sin embargo en la página 18 párrafo 10.1 se menciona un total de 635,000 alumnos cual es el número correcto?

Respuesta:

5.- Favor de confirmar que únicamente se cubrirán accidentes ocurridos en el territorio nacional así como prestadores de servicios instalados en el territorio nacional?

Respuesta:

6.- Se solicita a la convocante explicar el punto 29 y 29.1

Respuesta:

METLIFE MEXICO, S.A.

1.- Página 6, con respecto al nombre del Seguro, MetLife México tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar al "Seguro Colectivo contra Accidentes Escolares" como "Seguro Colectivo de Accidentes Escolares", estimaremos a la Convocante ratificar si cumplimos utilizando esta denominación para la presentación de las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta:

2.- Se le solicita a la convocante ratificar que para aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por esta Institución, siempre y cuando no contravengan a lo establecido en las bases de licitación y en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta:

3.- Página 6, inciso b). Amablemente solicitamos a la Convocante que para estar en posibilidades de presentar una propuesta competitiva será necesario contar con la información de la colectividad asegurable por separado (alumnos de preescolar, primaria y secundaria), indicando RFC o fecha de nacimiento. Favor de proporcionar esta información en medio magnético de preferencia en Excel.

Respuesta:

4.- Página 6, inciso e). Solicitamos a la Convocante ratificar si cumplimos excluyendo las lesiones ocasionadas por riñas siempre y cuando el asegurado no haya sido el provocador, así como las ocasionadas por insolación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta:

5.- Página 7, inciso g), según párrafo. Apreciaremos a la Convocante confirmar que cumplimos este requerimiento de la siguiente manera:

Pago Directo por atención hospitalaria a consecuencia de un accidente.

- Solo quedará cubierto aquel accidente que ocurra dentro de las instalaciones del plantel, en el trayecto ininterrumpido de su domicilio al plantel y viceversa, y en los eventos organizados por las autoridades del plantel.
- Podrá ofrecerse el beneficio de pago directo hospitalario por atención médica a consecuencia de un accidente amparado dentro de la póliza, solo si se cumplen 24 hrs. de hospitalización. En caso de que la atención sea menor a 24 horas o en hospitales fuera de convenio, la reclamación deberá realizarse vía reembolso.
- El pago directo se podrá realizar en hospitales de convenio con la aseguradora y hasta la suma asegurada contratada en la póliza.
- Se deberá presentar identificación oficial del afectado así como la credencial vigente, que lo acredite como alumno del plantel.
- Carta del plantel mencionando como y cuando ocurrió el accidente, firmada por una autoridad del plantel.
- Copia de la identificación de la autoridad que firma el oficio.

Favor de Pronunciarse al respecto.

Respuesta:

6.- Página 7, inciso f). Amablemente solicitamos a la Convocante ratificar que el ajuste a la prima por altas y bajas se realizará al final de la vigencia de la póliza. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta:

7.- Página 7, inciso h). Estimaremos de la Convocante ratificar que las coberturas solicitadas son: Muerte Accidental para alumnos mayores de 12 años, Indemnización de Gastos Funerarios para alumnos menores de 12 años, Pérdidas Orgánicas Escala "B" y Reembolso de Gastos Médicos. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta:

8.- Página 7, inciso h). Estimaremos de la Convocante ratificar que la edad de admisión será de 3 a 16 años. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta:

9.- Página 14 numeral 8.1 inciso A, Estimaremos a la Convocante ratificar que cumplimos con la propuesta técnica presentando el formato del ANEXO TÉCNICO, que contendrá las especificaciones técnicas de la página 6 a la 8 y las que se deriven en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta:

10.- Anexo 7. Amablemente solicitamos a la Convocante indicar que el concepto de "Precio Unitario", se refiere a la prima individual y el Importe a la prima total. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta:

11.- Favor de indicar si los beneficios que esta solicitando los tiene contratados actualmente en su programa de aseguramiento y con que compañía de seguros.

Respuesta:

12.- Favor de indicar el día, mes y año de inicio y término de sus últimas tres vigencias.

Para estar en igualdad de condiciones, agradeceremos a la Convocante proporcionar la siniestralidad de las tres últimas vigencias, por reclamación, incluyendo nombre de padecimiento, fecha de ocurrencia, fecha de pago, importe pagado, importe reclamado, I.V.A.; así mismo indicar en cada una de las vigencias el número de asegurados. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta:

13.- Página 3, numeral 1.4, segundo párrafo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que se entenderá por entregada la póliza de seguro "a plena satisfacción de la Comisión" cuando la misma cumpla con lo establecido en las propuestas técnica y económica que resulten adjudicadas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta:

14.- Página 4, numeral 1.5. Respecto de la no negociación de las presentes bases, se solicita a la Convocante se sirva reconocer que no se considerarán en tal supuesto las observaciones y/o modificaciones que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.), a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (C.N.S.F.), en el ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 2° de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, toda vez que esta Aseguradora deberá someter para su revisión y registro del citado Organismo, el producto o productos derivados del presente procedimiento con apoyo a lo dispuesto en las disposiciones 5.1.4,

51.6 y 5.1.22 de la Circular Única de Seguros, de fecha 8 de noviembre del 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2010. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta:

15.- Página 8, Anexo técnico, inciso j) respecto del Centro de llamadas telefónicas. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que el servicio que solicita tiene cobertura a nivel nacional, por lo que el Call Center deberá atender todas aquellas llamadas telefónicas, sin importar la ubicación del mismo. Por lo que mi representada dará su cumplimiento a su requerimiento al poner a disposición de los asegurados de un línea gratuita 01-800, en las que se atenderán todas aquellas llamadas las 24 horas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta:

16.- Página 10, anexo técnico, Inciso p). Se señala a la convocante que las Instituciones de Seguros son consideradas de acreditada solvencia conforme lo establecido por el artículo 14 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, por lo que en atención a lo dispuesto por el artículo 62 fracción VIII se les tiene prohibido otorgar garantías. Por lo que se solicita a la convocante dejar sin efectos la garantía solicitada en el punto de referencia. Favor de pronunciarse al respecto.

"ARTICULO 14. Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales"

"ARTICULO 62.- A las instituciones de seguros les estará prohibido"...

... "VIII Otorgar avales, fianzas o cauciones;" ...

Respuesta:

17.- En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que sea contestada de forma negativa o en sentido de apegarse a bases. Se solicita a la convocante se sirva rectificar su solicitud de contar con una póliza de responsabilidad civil con suma asegurada de un millón de dólares, toda vez que las garantías de cumplimiento de contrato deberá ser proporcional al costo de servicio a pagar, por lo que se podrá garantizar el servicio mediante una garantía del diez por ciento del costo del servicio. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta:

18.- Página 26, numeral 31. En cuanto a la formalización de las obligaciones derivadas del presente procedimiento de licitación, inferimos que este se realizará a través de la emisión de la póliza de seguro respectiva, y por tanto no será necesario suscribir un contrato de prestación de servicio, adicional o independiente a dicho instrumento. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta:

19.- Para el caso de que la pregunta anterior sea respondida en sentido negativo, se solicita a la convocante se sirva proporcionar una copia del modelo de contrato que para el caso de resultar adjudicado, se habrá suscribir. Lo anterior, a efecto de conocer y valorar el contenido obligacional de dicho instrumento. . Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta:

20.- Página 26, numeral 32. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la penalización establecida en el punto de referencia, será sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada del presente procedimiento en los plazos establecidos. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta:

21.- Página 10 inciso l) estimaremos de la convocante confirmar que se da cumplimiento a este requisito presentando una carta donde se compromete mi representada en caso de resultar adjudicada entregar un informe mensual de siniestralidad en donde se pueda localizar las escuelas mas siniestradas, los lugares en donde ocurren los accidentes, la frecuencia diaria, las causas de los accidentes, las partes del cuerpo respecto a la lesión, así como un control puntual de los tramites de facturación a las clínicas y el seguimiento de todos los accidentes en el estado, lo que evidentemente ayuda de manera concreta al Sistema Educativo para disminuir los accidentes en las escuelas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta:

AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

1.- En atención a las Especificaciones Técnicas de estas bases de Licitación son las siguientes:

Inciso P

La Compañía de Seguros para garantizar su actividad por cualquier error y/o omisión deberá de acreditar al momento de presentación de la propuesta técnica que cuenta con póliza de responsabilidad civil, por una suma asegurada de \$ 1'000,000.00 dólares americanos (Un millón de dólares 00/100 moneda americana) con la que responderá de cualquier situación o contingencia derivada de la contratación de la Póliza de Seguro Colectivo de accidentes escolares.

Pregunta: Las compañías aseguradoras, de conformidad con el Artículo 14 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, quedarán exentas de entregar la garantía de cumplimiento de contrato, favor de que la convocante confirme lo anterior.

"Artículo 14.- Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, no sean puestas en Liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales."

Respuesta:

THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.

1. Numeral 8 inciso g señalan "copia del documento expedido por la dirección general de seguros y valores de la secretaría de hacienda y crédito público en donde se compruebe la compañía de seguros esta debidamente autorizada para realizar operaciones de seguros para este tipo de pólizas objeto de la presente licitación". Al respecto entendemos que el documento que solicitan es la autorización para operar como compañía aseguradora expedida por la secretaría de hacienda y crédito público, toda vez que es la autoridad que emite dichas autorizaciones. favor de manifestarse.

Respuesta:

2. Numeral 8 inciso h señalan "carta de la compañía de seguros en la cual proporcione el nombre del agente seguros autorizado para tener esta póliza de seguro, anexando a este documento: la cédula de registro ante la comisión nacional de seguros y fianzas vigente donde se acredite como agente

autorizado..." al respecto tenemos que mi representada por designar un agente de seguros persona física o moral para la atención del seguro. favor de manifestarse al respecto.

Respuesta:

3. Numeral 8 inciso j penúltimo párrafo señalan "anexo a este documento se deberá presentar una carta de prestación de servicios y o convenio de cada una de las clínicas hospitalares y consultorios en listados en la cual deberá señalarse que actualmente y hasta el 20 de diciembre 2014 se contará con convenio para la prestación de los servicios médicos con la compañía de seguros participante. Esta carta deberá estar dirigida al comité de adquisiciones arrendamientos y servicios del poder ejecutivo del gobierno del estado de baja california y firmada debidamente por la administrador y/o representante legal de cada clínica, hospital y consultorio" al respecto y en atención a que la aseguradora adjudicada será la única responsable de la prestación del servicio, solicitamos amablemente se elimine este requisito y se presente únicamente la carta donde se señale la red de servicio que prestaría el servicio en caso de ser adjudicado, toda vez que los convenios o negociaciones con los proveedores son de carácter confidencial. favor de manifestarse al respecto.

Respuesta:

4. Numeral 8 inciso k solicitan un escrito donde "manifieste bajo protesta de decir verdad que la compañía de seguros participantes cuenta con un centro de llamadas telefónicas estatal que será de uso exclusivo para el seguro escolar..." al respecto entendemos que el servicio que prestará el centro de llamadas deberá dar un servicio a todo el estado por su infraestructura podrá estar en otra parte el país. favor de manifestarse al respecto.

Respuesta:

5. En el anexo técnico inciso p señalan "la compañía de seguros para garantizar su actividad por cualquier error y/o omisión deberá de acreditar al momento de presentación de la propuesta técnica que cuenta con una póliza de responsabilidad civil por una suma asegurada de un millón de dólares americanos con la que responderá de cualquier situación o contingencia derivada de la contratación de la póliza de seguro colectivo de accidentes escolares." Al respecto deseamos manifestar que las aseguradoras por ser empresas de acreditada solvencia técnica y económica, no les aplica el requerimiento ya que su actividad está regulada por la comisión nacional de seguros y fianzas y su actividad está en apego a lo dispuesto en diversos ordenamientos legales, tal como la LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO y LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, por lo que solicitamos amablemente a la convocante se sirva eliminar dicho requisito. favor de manifestarse al respecto.

Respuesta:

6. En continuación a nuestra pregunta anterior y para el caso de que no sea favorable su respuesta solicitamos que dicha póliza seguro sea presentada en todo caso por el agente seguros asignado para atender a la convocante. favor de manifestarse al respecto.

Respuesta:

7. A fin de poder presentar la proposición y contar con la información necesaria para ello, les agradeceremos se sirvan proporcionarnos la siniestralidad del seguro por el periodo del 2011, 2012 y 2013 desglosada, tal y como tiene obligación de presentarla la aseguradora actual, en formato electrónico y con los siguientes datos: el número de accidentes ocurridos durante el mes inmediato anterior, costo por incidente, tipo de lesión, clínica donde se atendió el accidente y lugares donde ocurrieron los mismos. favor de manifestarse al respecto.

Respuesta:

8. Continuando con esta pregunta anterior, les recordamos que esta es información importante para poder hacer un análisis adecuado y es información que tiene actualmente la aseguradora anterior, por lo que el no proporcionarnos la misma como se solicita, genera una ventaja al proveedor actual y limita la libre participación. favor de manifestarse al respecto

Respuesta:

